DOSSIER FIDELITAS

Fidelitas

VALLE FABIAN CARLOS

Informe realizado a pedido de YPF S.A.

ARGENTINA

Julio 2023

Esta información es confidencial y de uso exclusivo de quien la solicita. Su finalidad es meramente orientativa en decisiones crediticias. No implica juicio de valor ni de solvencia de los informados. Su evaluación y las decisiones que el cliente tome son ajenas a Fidelitas.

1- Resumen Ejecutivo

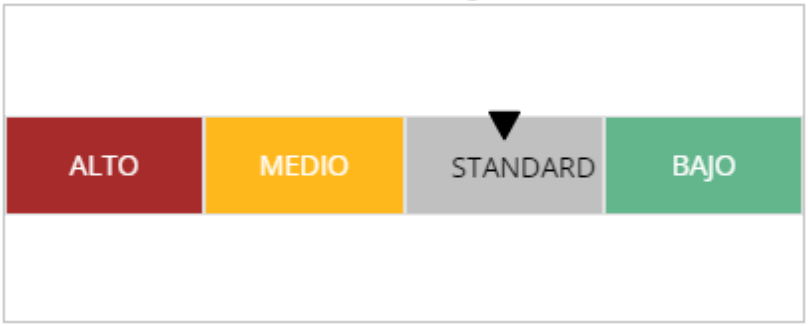
1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

STATUS	
Formales	●
Relaciones	●
Comerciales	●
Fiscales	●
Legales	●
Bancos	●
Comex	●
Contables	●
Prensa y otras fuentes	●
Fidecheck	●

Score

77 /100

Nivel de Riesgo



1.2. CONCLUSIÓN:

VALLE FABIAN CARLOS es argentino y nacido en el año 1963, estando domiciliado legalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta dedicado, según información de AFIP, a brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas. Es, además, empleado en relación de dependencia en YPF S.A., ocupando el cargo de Gerente Servicios Jurídicos Downstream. No se pudo registrar fehacientemente si tiene empleados registrados. Tiene Afiliación vigente con PREVENCION ART. No presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL. No se obtuvo información previsional. Según el Informe de Estado de Deuda de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, es un Contribuyente sin deuda. Opera normalmente con el sistema bancario, sin informarse cheques rechazados por Sin Fondos. No se registran juicios del fuero comercial, embargos, ni notas de prensa negativa, pero existen cuestiones de integridad (Ver detalle). No se obtuvo información contable actualizada.

Contenidos

1- RESUMEN 2

1.1 CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN 2
1.2. CONCLUSIÓN: 3

2- DATOS ORGANIZACIONALES 6

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO 6
2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES 7
2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES 7
2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS 7
2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional 7
2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias 8
2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS 9
2.6 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES 9
2.6.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas 9
2.6.2 Antecedentes de Principales Directivos 9
2.7 ACTIVOS 10
2.7.1 Inmuebles / Rodados 10
2.8 PUBLICACIONES OFICIALES 10
OTRAS PUBLICACIONES 10
2.9 CERTIFICACIONES 12
2.9.1 Certificaciones de Calidad 12
2.9.2 Distinciones Obtenidas 12
2.9.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria 12
2.10 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA 12
2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO 14
2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO 14

3- SITUACIÓN COMERCIAL 15

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÚEDAD EN EL MERCADO 15
3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS 15
3.3 PROVEEDORES 15
3.4 CLIENTES 15
3.5 SEGUROS 15
3.5.1 Registro de contratos con las ART 15
3.5.2 Contratos extinguidos por falta de pago 15
3.5.3 Otros Seguros contratados 15

4- COMERCIO EXTERIOR 16

4.1 IMPORTACIONES 16
4.2 EXPORTACIONES 16

5- SITUACIÓN BANCARIA 17

5.1 CHEQUES RECHAZADOS 17
5.2 CENTRAL DE DEUDORES 17

5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO 18

6- SITUACIÓN JUDICIAL COMERCIAL 19

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO 19
6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE 19
6.3 FISCALES Y PREVISIONALES 19
6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales 19
6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia 19
6.3.3 Embargos 19
6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés 20

7- INTEGRIDAD 21

7.1 INTEGRIDAD 21
7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA 21

8- ESTADOS CONTABLES 22

8.1 DATOS CONTABLES 22
NO SE DETECTÓ INFORMACIÓN. 22

2- Datos Organizacionales

VALLE FABIAN CARLOS

2.1 CONSTITUCIÓN / ESTATUS JURÍDICO / DOMICILIOS / TELÉFONOS/ ESTATUTO

Razón Social	VALLE FABIAN CARLOS.
CUIT	20-16580390-7
Domicilio	THORNE 429 3, (1406), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA
Posibles teléfonos	1146335386
Actividad	702091 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS 000011 - TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA
Fecha de Nacimiento	24/08/1963
País de Nacimiento	Argentina
Edad	59
Nacionalidad	Argentina
Empleado de	YPF SOCIEDAD ANONIMA
Domicilios vinculados.	AV. RIVADAVIA 9858 PISO 10 DPTO. A, (1407), CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, ARGENTINA

2.2 RESEÑA HISTÓRICA / GENERALIDADES



VALLE FABIAN CARLOS, nacido en el año 1963, domiciliado legalmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, dedicado, según información de Afip, a brindar servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas. Es, además, empleado en relación de dependencia en YPF S.A. ocupando el cargo de Gerente Servicios Jurídicos Downstream.

Sus estudios son:

- ✓ Abogacía -Universidad de Buenos Aires (1982-1987)
- ✓ Máster Of Laws – University Of Illinois Urbana – Champaign (1991-1987)
- ✓ Maestría en Derecho del Petróleo & Gas – Universidad de Buenos Aires.

Fuente: Medios externos de consulta.

2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

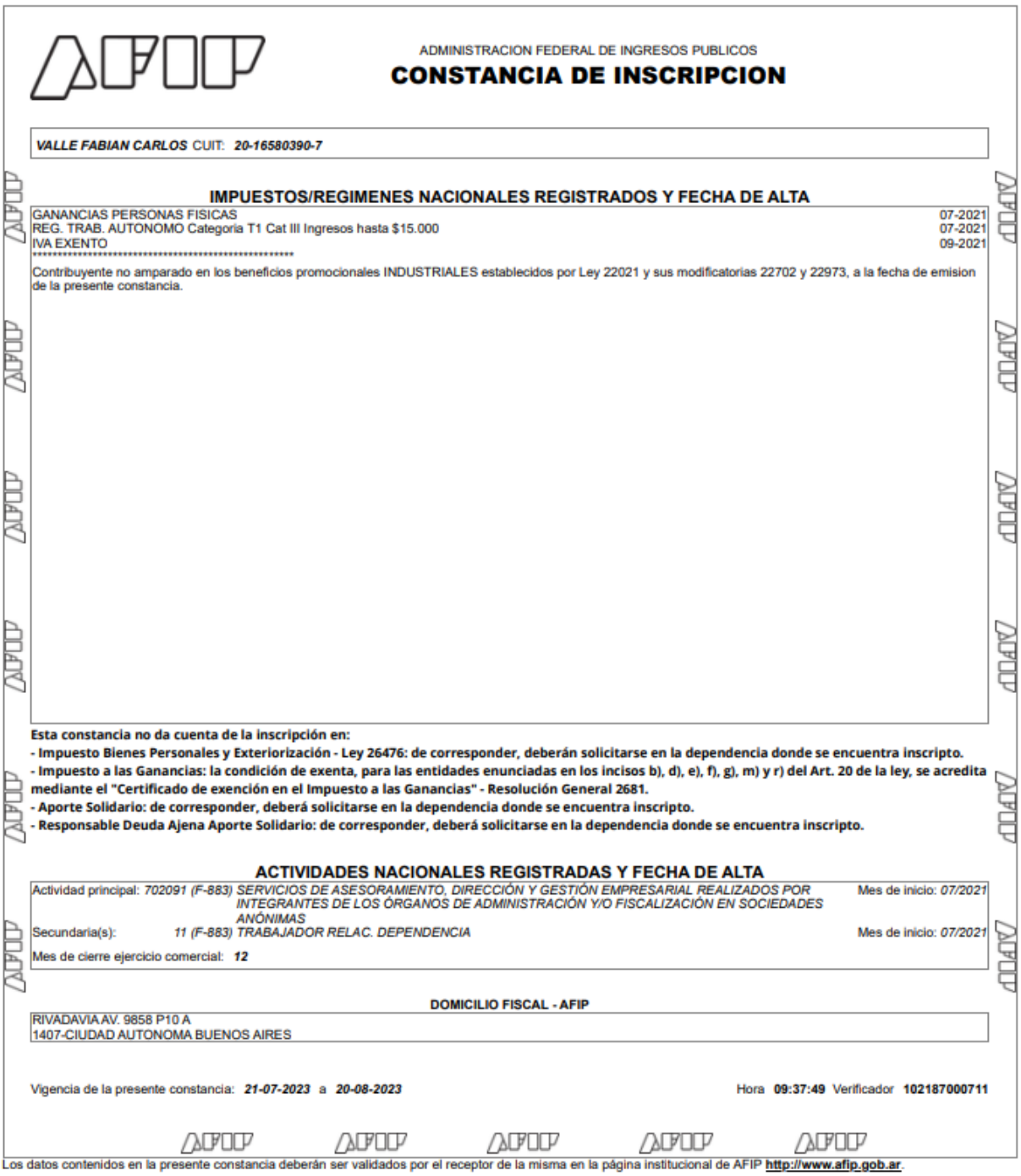
No se detectó información.

2.4 INFORMACIÓN ADICIONAL / DATOS DE INTERÉS

2.4.1 Certificado Fiscal para Contrataciones de la Administración Nacional

No se detectó información.

2.4.2 Constancia de inscripción AFIP/IIBB/Ganancias



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

VALLE FABIAN CARLOS CUIT: ***20-16580390-7***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	07-2021
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat III Ingresos hasta $15.000	07-2021
IVA EXENTO	09-2021

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*702091 (F-883)*	*SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *07/2021*
Secundaria(s):	*11 (F-883)*	*TRABAJADOR RELAC. DEPENDENCIA*	Mes de inicio: *07/2021*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - AFIP

RIVADAVIA AV. 9858 P10 A
1407-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***21-07-2023*** a ***20-08-2023***

Hora **09:37:49** Verificador **102187000711**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.

Fuente: Medios externos de consulta.

2.5 MARCAS / PATENTES / LICENCIAS

No se detectó información.

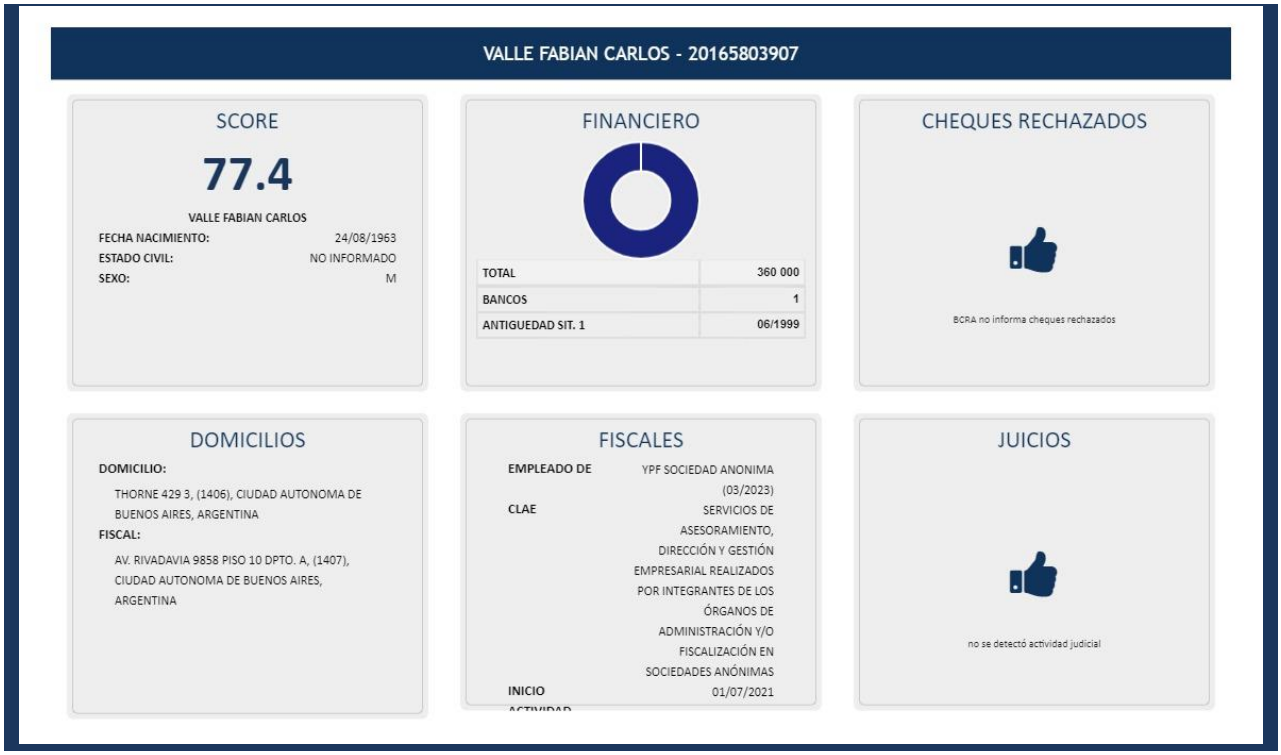
2.6 ESTRUCTURA SOCIETARIA Y VINCULACIONES

2.6.1 Vinculaciones / Empresas Relacionadas

N°	Razón Social	Nacionalidad / País	Tax ID	Tipo de Relación
1	**A EVANGELISTA S.A.**	Argentina	30-68521819-0	Director Titular
2	**OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.**	Argentina	30-67877449-5	Director Suplente
3	**TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.**	Argentina	30-66191520-6	Comisión Fiscalizadora Vocal Suplente
4	**COMPANIA HIDROELECTRICA ENRON S.A.**	Argentina	30-69228931-1	Liquidador

Fuente: Medios externos de consulta.

2.6.2 Antecedentes de Principales Directivos



2.7 ACTIVOS

2.7.1 Inmuebles / Rodados

No se detectó información.

2.8 PUBLICACIONES OFICIALES

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 07/08/2018

OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO S.A. Por Asamblea y Reunion de Directorio del 16/05/18 se resolvio por unanimidad: (i) designar el siguiente Directorio: Presidente: Enrique Pablo Levallois, Vicepresidente Pablo Martin Comparini, Director Titular: Mariano Arzubi Borda, Directores Suplentes: Juan Gimenez, FABIAN CARLOS VALLE y Lucas Rubinacci, (ii) designar a Pablo Jose Fragueiro Risso, Juan Miguel Maza Saenz Valiente y Eduardo Alberto Baldi como sindicos titulares, y a Rodolfo Guillermo Vedoya, Carlos Maria Saenz Valiente y Karina Alba Cordoneda como sindicos suplentes. Todos con domicilio especial en Macacha Guemes 515 de CABA. Autorizado segun instrumento privado por Actas de Asamblea de fecha 16/05/18. Autorizado segun instrumento privado Asamblea de fecha 16/05/2018 GABINO JUAN SALAS - T°: 37 F°: 218 C.P.A.C.F. e. 07/08/2018 N° 56545/18 v. 07/08/2018

Provincia: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES Fecha: 03/08/2018

A-EVANGELISTA S.A. A-EVANGELISTA S.A. informa que por Asamblea General Ordinaria del 11/06/2018 se resolvio designar a los Sres. Carlos Alberto Alfonsi, Walter Ariel Actis, Diego Martin Pando, Gustavo Adolfo Chaab como Directores titulares, y como Directores suplentes a los Sres. Federico Maquez, FABIAN CARLOS VALLE, Marcos Sabelli y Jorge Norberto Pena, todos ellos con mandato por 3 ejercicios. Asimismo, por Acta de Directorio de fecha 11/06/2018 se resolvio la siguiente distribucion de cargos: Presidente: Carlos Alberto Alfonsi; Vicepresidente: Walter Ariel Actis; Directores Titulares: Diego Martin Pando y Gustavo Adolfo Chaab; Directores Suplentes: CARLOS FABIAN VALLE, Federico Maquez, Jorge Norberto Pena y Marcos Sabelli. Todos los directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle Macacha Guemes 515 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizado segun instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/06/2018 Martin Gualino - T°: 130 F°: 837 C.P.A.C.F. e. 03/08/2018 N° 55949/18 v. 03/08/2018

OTRAS PUBLICACIONES

OPESSA cambió las autoridades de su directorio tras la renuncia de Levallois
Fuente: surtidores.com.ar Fecha: 17/10/2022

OPESSA cambia su gestión directiva luego de que la compañía acepte la renuncia de Enrique Pablo Levallois, quien oficialmente ocupó el cargo de presidente y director titular de la red propia de bocas de expendio de YPF hasta el pasado viernes 14 de octubre.
¿Cómo será la nueva composición dirigencial? El Directorio de Operadora de Estaciones de Servicio SA definió que Maite de la Arena sea la nueva presidenta de la entidad, quien fue gerente general de Red Propia y Tiendas de YPF. Mientras que el gerente de Negocios Retail de la petrolera, Pablo Martín Comparini, asume como vicepresidente.
Además, **Fabián Carlos Valle** tendrá el rol de director titular de OPESSA que dejó Levallois, en tanto que los directores suplentes serán Xavier Jesús Ruiz y Marcos Capdepont.
Es decir, que esos nombres serán quienes estarán cargo de la dirección de la propia red de 162 Estaciones de Servicio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cual tiene cerca de 4000 empleados entre todos sus puntos del país, siendo la provincia de Buenos Aires el territorio que acumula más de la mitad de esos puntos de venta (79).
El resto de las expendedoras se expande entre CABA y Santa Fe (15 cada una); Córdoba (11); Mendoza (8); Tucumán y Entre Ríos (5 c/u); Chubut, Neuquén, Río Negro y San Luis (3 c/u); Chaco, Misiones y San Juan (2 c/u); y Corrientes, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja y Salta (1 c/u).
Estos cambios del Directorio de OPESSA se dan poco más de un mes después en el que YPF reestructuró un área sensible relacionada con las Estaciones de Servicio. En aquel entonces, la compañía dividió la vicepresidencia de downstream y formó la vicepresidencia de Comercialización, que estará liderada por Alejandro Fernández.
Es decir, modificó su estructura organizativa para que todo lo que YPF comercializa hacia fuera dependa de una persona. Y en ello se incluye lo comercial del downstream, del gas y de las otras industrias, como por ejemplo productos petroquímicos, insumos y servicios para el sector agropecuario.

Inundación: la Justicia analiza otras 13 muertes y recorre YPF
Fuente: lapulseada.com.ar Fecha: 01/08/2013

Una visita con expertos a la destilería La Plata y el estudio de 13 “nuevos” certificados de defunción son las novedades en la fiscalía de Jorge Paolini, donde tramitan ya 15 causas ligadas a la catástrofe y 3 satelitales a ella. El juez Luis Arias sigue analizando casos y material de prueba en dos expedientes.
Terminó la feria judicial de invierno y desde los fueros penal y contencioso administrativo los investigadores volvieron a los

numerosos expedientes abiertos tras el diluvio que en abril corrió el maquillaje de una ciudad sin planificación. E igual que en un principio, pese al tiempo transcurrido y a resoluciones dictadas, se mantiene la tensión sobre quién debe ocuparse del conteo de las víctimas.
De hecho, el fiscal Paolini, que por el momento no procesó a ningún funcionario por responsabilidades en la tragedia, sigue la pista de nuevas víctimas, un terreno que le compete al juez Arias según resolvió la Suprema Corte de Justicia el 17 de abril.
Desde la fiscalía de Delitos Complejos de La Plata, donde tramitan al menos 18 causas anexadas al expediente madre "Averiguación causales de muerte", Paolini dio salida a varios oficios dirigidos a centros médicos de La Plata, Berisso y Ensenada, para pedir información sobre la causa de muerte de 13 personas. Son todos adultos y murieron en abril, por eso Ipensa, el sanatorio Los Tilos, el Instituto Médico La Ribera, la Clínica de la Comunidad y el Instituto Médico Argentino de Berisso deberán informar fecha de ingreso y deceso de Andrés Einar Genco, Carlos Enrique Domeneghain, Roberto Aníbal Carducci, Eloisa Vandia o Candia, Dina Esther Pérez, María Elsa Antúnez, María Haydée Fonseca, Hugo Alberto Erice, Olga Beatriz Gelabert, Oscar Alberto Zapiola, Miguel Altamirano, Clara Jurado Giménez y José Luis Sabolcki.
La fiscalía solicita que si esas personas murieron entre el 2 y el 4 de abril los centros médicos remitan copias certificadas de las historias clínicas. Al menos cuatro efectivamente fallecieron en ese lapso que delimita el fiscal. Esta nueva pista se impulsa recién a cuatro meses del desastre (estas muertes se conmemoraron oportunamente en los fúnebres de la prensa local) y desde un fuero sin competencia en la materia.
Las causas abiertas en torno a la inundación suman 20. Dos acumulan fojas en el juzgado de Arias (que debe hacer foco en errores, omisiones, irregularidades en la confección del listado de víctimas fatales) y 18 tramitan en la fiscalía de Paolini; de ellas, 15 están ligadas directa o indirectamente a la catástrofe y 3 son causas satelitales.
Los tres satélites
La denuncia penal que el juez de Garantías Atencio direccionó hacia su par en lo contencioso administrativo Arias es uno de los otros tres expedientes. Esta causa, motorizada por Atencio y el fiscal Marcelo Romero, está asociada a esta ya vieja cuestión de la "competencia" (quién se ocupa de las víctimas) y las "extralimitaciones", y debe ser resuelta también por la Corte.
Los otros dos satélites son una denuncia del fiscal Juan Cruz Condomí Alcorta contra un testigo, por presunto falso testimonio, y el pedido de investigación del fiscal Romero por el incendio desatado en la destilería La Plata de YPF.
Condomí (de turno al momento del diluvio y luego apartado de la investigación) denunció al testigo Jorge Oscar Comesaña, que había afirmado en sede judicial haber visto siete cuerpos que no figuran en listado alguno. A partir de este planteo se dieron notificaciones internas dentro del fuero (a defensores oficiales de turno y al juez de Garantías).
En cuanto al incendio, el fiscal Romero había presentado un escrito ante la Fiscalía General para que se investigara de forma paralela la inundación y el fuego en YPF. El asunto es aquella impactante columna de humo que muchos recuerdan haber visto en el horizonte mientras el agua crecía en las paredes de su casa. Eso les pasó a Sofía y a Alicia, inundadas entre gritos y a una noche de encontrar muerta a Tati. Y a Nacho Guerrero, que no daba crédito a las imágenes de YPF que le mostraba Facebook, a minutos de encontrar a su gemelo electrocutado en el agua.
Los comentarios en cada rincón de esta capital apuntan a ligar ambos siniestros: el agua que avanzaba y se estancaba en La Plata y el fuego en la Destilería La Plata de la petrolera de bandera. El expediente de Romero le llegó también al fiscal Paolini, que el pasado 7 de mayo, junto a sus colaboradores, recorrió el predio, ubicado en territorio de Berisso y Ensenada, para conocer entre otros puntos qué medidas de seguridad hay en el lugar y buscar indicios que vinculen ambos hechos.
Por el momento Paolini no considera que inundación e incendio estén ligados, pero las declaraciones de autoridades de la refinería que quedaron plasmadas en el acta que se labró durante esa visita dejaron temas para analizar en profundidad.
¡Fuego, fuego!
En YPF, el fiscal fue recibido por los ingenieros Gustavo Chaab (Director del complejo industrial) y Guillermo Celentano (Gerente de relaciones institucionales) junto al abogado de la firma, **Fabián Carlos Valle.**
Las llamas se desencadenaron en los sectores "Topping" y "Coque" del complejo. El siniestro fue calificado de "grandes dimensiones" y se planteó que ocurrió "debido al gran caudal de agua de lluvia caída y a su acumulación en el interior de la planta", ya que las piletas destinadas a contener el agua "estaban colmadas", explicó Chaab. Para él los "restos de hidrocarburos" que flotaban en el agua tomaron contacto "con el calor que aún tenía un horno que trabaja a más de 400 grados centígrados, provocó el incendio", según se desprende de su declaración en el acta judicial a la que accedió este medio.
El fuego se inició entra las 19.30 y las 20 de aquel 2 de abril, horario en que había caído la mayor cortina de agua, pero seguía lloviendo, según los registros oficiales del Servicio Meteorológico Nacional. El siniestro duró "más de doce horas" y "no hubo heridos ni muertos", según el profesional. Las llamas dejaron un paisaje gobernado por gran cantidad de instalaciones de metal, tanques y, cañerías retorcidas y tiznadas.
Esta declaración tiene su correlato en la versión que había aportado un policía del Gran Buenos Aires convocado a La Plata para ayudar en tareas de rescate: "Nosotros y los bomberos que vinieron de afuera estábamos desorientados, no conocíamos el territorio, no había nadie local que nos guíe —describió, y explicó—: Todos los bomberos de La Plata estaban apagando el fuego en YPF".
Las compuertas, ¿un mito?
El intendente Pablo Bruera sospecha que desde Berisso y Ensenada se produjeron "situaciones" que evitaron el escurrimiento del agua hacia el río que, si bien no hubiera evitado la inundación, la hubiera mitigado. Al menos así lo expresó a su círculo íntimo de colaboradores y a un puñado de periodistas de su confianza a los que convocó a su despacho del palacio de calle 12 al comienzo de toda esta trama.
En los pasillos de las fiscalías algunos abonan esa versión; otras fuentes judiciales y técnicas no le dan crédito. Los primeros sostienen que "de golpe el agua escurrió" y que "al momento del diluvio la cota del río era baja y podía receptar agua". La existencia de compuertas es una idea casi terca que sostienen en silencio desde la intendencia platense. Pero tales mecanismos de diques artificiales fueron desmentidos desde el corazón de la petrolera.
La destilería está entre los canales Este y Oeste. "El Este no se encuentra en terrenos de la planta, no tenemos acceso ni dominio sobre él (…); el Oeste, un tramo, se encuentra en nuestros terrenos, donde se vuelcan aguas tratadas según estándares vigentes", explicó el ingeniero Chaab al fiscal Paolini. "El complejo industrial no posee compuertas que regulen el paso del agua del canal Oeste" sentenció, aunque agregó un dato que no es menor: "Una vez que el canal Oeste deja de pertenecer a la planta, es de incumbencia de la municipalidad de Ensenada, tanto es así que a la altura del barrio Mosconi

existen bombas que colocó YPF" pero aclaró que "son del municipio" donde se vierte "agua de lluvia caída en la zona" y "existe una compuerta, paralela al curso de agua, ubicada sobre la margen de Ensenada (frente a la planta), que permite la salida del agua de los barrios cercanos hacia el canal Oeste."
Ese canal no está conectado a los arroyos Del Gato y Maldonado, que desbordaron en La Plata. Desde esta ciudad "recibe únicamente aguas provenientes de un sector del zoológico y alrededores" aseguró Chaab, que no dudó en asegurar que "ningún manejo puede hacer la empresa para impedir o regular la recepción" de aguas en el canal Oeste.
Edelap y Ensenada
El 4 de abril, cuando el agua había bajado pero no el dolor y la angustia, el intendente de Ensenada, Mario Secco, fustigó a Edelap, la distribuidora de la energía eléctrica en la región: "Si las bombas hubiesen funcionado la inundación no hubiera sido ésta", fueron sus declaraciones a una radio.
"Nos inundamos porque Edelap hace 20 años que no invierte un peso en Ensenada y nos dejó sin luz por lo que no pudimos usar las bombas" para paliar la entrada de agua a las viviendas, relató Secco. Y sugirió: "Lo mejor que puede hacer Edelap con lo que le hizo a Ensenada es renunciar e irse".
El intendente de la ciudad ribereña manifestó que "la situación fue caótica, empezó a diluviar a las tres de la tarde y media ciudad se quedó sin luz". La falta de luz evitó que las bombas drenadoras funcionaran. La primera pregunta que emerge es: si las bombas se accionaban ¿se hubiera evitado el desastre? La respuesta deberá darla la Justicia, ya que la empresa lo niega. Pero Edelap no ha sido foco ni del juez ni del fiscal por el momento. Ni siquiera por el dramático caso del gemelo de 30 años electrocutado en 11 y 38.
Edelap tampoco fue alcanzada por la ordenanza por medio de la cual 57 empresas deben financiar la reparación económica para los familiares de víctimas, que aún no se efectivizó. Inmobiliarias y empresas constructoras tampoco nutren dicho fondo, a excepción de Credil S.R.L. Tal vez sí así fuera sería un reconocimiento de que el Código de Ordenamiento Urbano (COU) vigente, que permitió el avance indiscriminado de torres de cemento en una ciudad con infraestructura de principios del siglo veinte, pudo haber incidido en el desastre. Así lo sospechan los vecinos y ambientalistas organizados en asambleas, pero para el intendente pensar eso es "una burrada" y "de ignorante", según expresó en distintos medios cuando ofreció disculpas por el mensaje emitido desde su cuenta de Twitter. Había asegurado estar trabajando en la emergencia pero estaba de vacaciones en Brasil sin licencia autorizada por el Concejo Deliberante y con su gabinete acéfalo en lo formal.

2.9 CERTIFICACIONES

2.9.1 Certificaciones de Calidad

No se detectó información.

2.9.2 Distinciones Obtenidas

No se detectó información.

2.9.3 Programas de Responsabilidad Social Empresaria

No se detectaron programas de responsabilidad social.

2.10 HISTORIAL DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA

CUIT	RAZÓN SOCIAL	DESDE/HASTA	TELÉFONOS
30-54668997-9	YPF S.A.	12/2001 - Actualidad	-
30-63901650-8	ENRON LIQUIDS FUELS ARGENTINA S.A.	06/2000 – 12/2001	-
30-64865087-2	TECHINT COMPANIA TECNICA INTERNACIONAL S	04/1996 – 06/2000	-
30-50119925-3	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A.	02/1989 – 03/1996	-
N/I	BAKER & MCKENZIE (Estados Unidos)	05/1992 - 09/1992	-



Fabián Carlos Valle · 3er

Senior Legal Counsel en YPF SA

Argentina · Información de contacto

Más de 500 contactos

YPF SA

University of Illinois at Urbana-Champaign

Enviar mensaje | + Seguir | Más

Verificaciones

Lugar de trabajo
Fabián Carlos ha verificado que trabaja en YPF SA hace 10 años.

Acerca de

Major corporate and transactional experience in various different industries and services. Main background in the oil & gas industry; focus on legal guidance to complex industrial process in the downstream segment and legal advice to several marketing and retail units. Negotiation of infraestructure contracts, associations with international partners and project finance in Argentina and Latin America Region. Extended practice in commercial law, corporate governance, intellectual property, litigation and labor law.

Experiencia

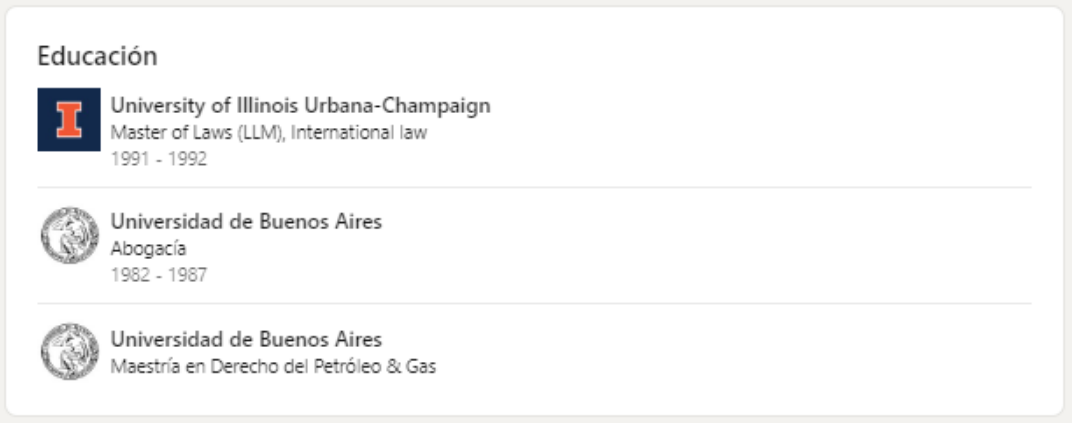
Gerente Servicios Jurídicos Downstream
YPF SA
dic. 2001 - actualidad · 21 años 8 meses
Argentina

Senior Legal Manager
Enron
jun. 2000 - dic. 2001 · 1 año 7 meses

Abogado Senior
Techint E&C
abr. 1996 - jun. 2000 · 4 años 3 meses

Abogado Senior
Acindar | Grupo ArcelorMittal
feb. 1989 - mar. 1996 · 7 años 2 meses

Summer Associate
Baker & McKenzie
may. 1992 - sept. 1992 · 5 meses
Área Metropolitana de Washington D.C., Estados Unidos



Fuentes: Medios de Consulta Externa

2.11 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL CONTRATADO

No se detectó información.

2.12 EVOLUCIÓN MENSUAL/ DETALLE DE PERSONAL SUB- CONTRATADO

No se detectó información.

3- Situación Comercial

3.1 PRODUCTOS/SERVICIOS Y ANTIGÜEDAD EN EL MERCADO

- Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas.
- Trabajador en relación de Dependencia

Fuente: Medios Externos de Consulta.

3.2 DETALLES Y EVOLUCIÓN DE COMPRAS Y VENTAS

No se detectó información.

3.3 PROVEEDORES

No se detectó información.

3.4 CLIENTES

No se detectó información.

3.5 SEGUROS

3.5.1 Registro de contratos con las ART

Aseguradora:	PREVENCION
N° de contrato:	445840
Desde:	14/01/2015 - Alta de afiliación
Hasta:	**Afiliación vigente**

3.5.2 Contratos extinguidos por falta de pago

No se registran contratos extinguidos por falta de pago.

3.5.3 Otros Seguros contratados

No se detectó información.

4- Comercio Exterior

4.1 IMPORTACIONES

No se registraron operaciones de importación vinculadas a la empresa analizada.

4.2 EXPORTACIONES

No se registraron operaciones de exportación vinculadas a la empresa analizada.

5- Situación Bancaria

5.1 CHEQUES RECHAZADOS

No se registran Cheques Rechazados.

5.2 CENTRAL DE DEUDORES

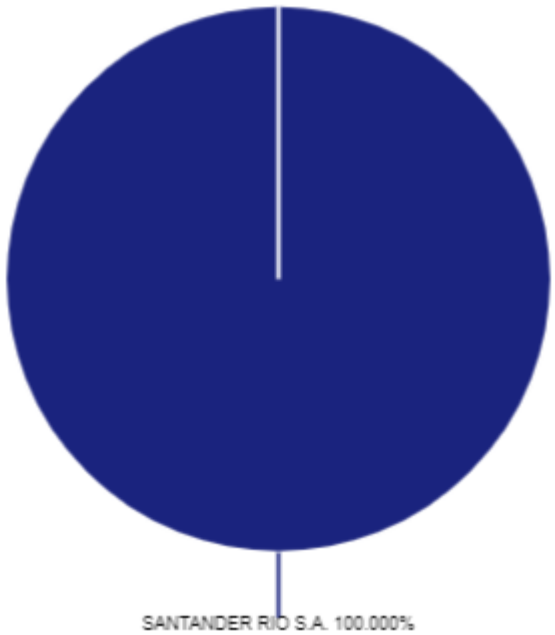
Banco	05/2021	06/2021	07/2021	08/2021	09/2021	10/2021	11/2021	12/2021
ICBC								
SANTANDER RIO S.A.	211	315	155	173	270	376	721	662
TOTAL PERIODO	211	315	155	173	270	376	721	662

Banco	01/2022	02/2022	03/2022	04/2022	05/2022	06/2022	07/2022	08/2022
ICBC		3	3		10			
SANTANDER RIO S.A.	764	186	167	170	183	162	219	195
TOTAL PERIODO	764	189	170	170	193	162	219	195

Banco	09/2022	10/2022	11/2022	12/2022	01/2023	02/2023	03/2023	04/2023
ICBC								
SANTANDER RIO S.A.	174	150	1 700	1 805	1 220	1 466	2 138	360
TOTAL PERIODO	174	150	1 700	1 805	1 220	1 466	2 138	360

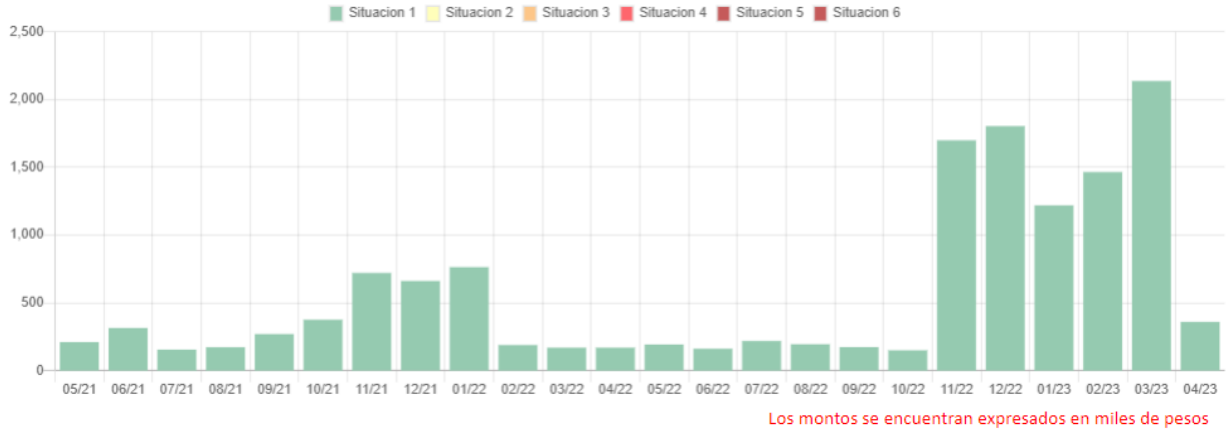
Importes expresados en Miles de Pesos

1 Situación Normal (atraso hasta 30 días)
2 Con Riesgo Potencial (atraso de 31 a 90 días)
3 Con Problemas (atraso de 91 a 180 días)
4 Con Alto Riesgo de Insolvencia (atraso de 181 a 365 días)
5 Irrecuperable (atraso de más de 365 días)
6 Irrecuperable por Disposición Técnica (Morosos de ex-entidades financieras, con atraso de más de 180 días)
B.C.R.A. no informa



Situaciones últimos 24 meses

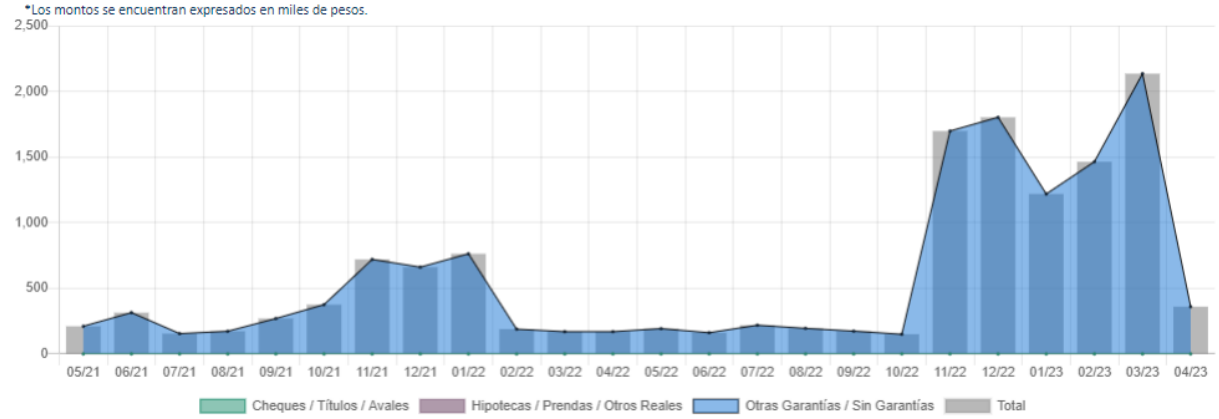
*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



Los montos se encuentran expresados en miles de pesos

Garantías últimos 24 meses

*Los montos se encuentran expresados en miles de pesos.



5.3 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO INFORMADO

No se detectó información.

6- Situación Judicial Comercial

6.1 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDADO

No se registran juicios comerciales como Demandado.

6.2 CARÁTULAS DE JUICIOS COMERCIALES COMO DEMANDANTE

No se registran juicios comerciales como Demandado.

6.3 FISCALES Y PREVISIONALES

6.3.1 Detalle de Inscripciones Fiscales

Código	Nombre	Estado	Fecha Inscripción
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	ACTIVO	2021-07
32	IVA EXENTO	ACTIVO	2021-09
308	APORTES SEG.SOCIAL AUTONOMOS	ACTIVO	2021-07

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.
Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripta la referida.

6.3.2 Informe Estado de Deudas por Provincia

Informe Estado de Deuda Agencia de Recaudación de la Pcia. de Bs. As.

Contribuyente	
Identificación:	Contribuyente sin Deuda
Situación actual:	**Categoría 0**

Referencias de categorías	
Categoría 0	**Contribuyente sin deuda.**
Categoría 1	Desde $501 hasta $4.500
Categoría 2	Desde $4.501 hasta $10.000
Categoría 3	Mayor a $10.000
Categoría 4	CONTRIBUYENTE EN INSTANCIA JUDICIAL

La información expuesta es la registrada al **21/07/2023** en las bases de datos de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, siendo la resultante de la sumatoria de las deudas asociadas al Impuesto Inmobiliario, a los Automotores, a las Embarcaciones Deportivas y a los Ingresos Brutos, respecto de la CUIT consultada.
Para el cálculo de la deuda expuesta, se considera aquella con antigüedad mayor a los sesenta días. No se consideran aquellos sujetos que posean un único Inmueble Urbano Edificado con Valuación Fiscal menor a $50.000, quienes posean una deuda global menor a $500 o quienes posean un automotor de modelo inferior al año 2000. Para el caso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, sólo se consideran aquellos casos con Títulos Ejecutivos iniciados y aquellos con planes de pago caducos. En la categoría 4 se encuentran los contribuyentes con deudas en proceso de ejecución judicial como así también los planes de regularización de deuda judicial siempre que el mismo se encuentre caduco.

Agente de Recaudación	
Identificación:	CUIT INEXISTENTE COMO AGENTE DE RECAUDACION.

6.3.3 Embargos

No se detectó información.

6.3.4 Otra información Fiscal o Previsional de Interés

VALLE FABIAN CARLOS, CUIT 20165803907, no presenta sanciones laborales publicadas en el listado REPSAL vigente al 21/07/2023.



REPSAL

Registro público de empleadores con sanciones laborales
Ley 26.940

Se deja constancia que a la fecha de emisión, VALLE FABIAN CARLOS CUIT 20165803907 no registra sanciones en el REPSAL, conforme al Art. 2 de la Ley 26.940

Fecha de emisión: 21/07/2023 (válido únicamente por el día de emisión)

Sello Electrónico: 822c9a2a-ac0c-423c-ada3-9ea68e709ca1

7- INTEGRIDAD

7.1 INTEGRIDAD













7.2 INFORMACIÓN DE PRENSA NEGATIVA

No se detectó información de prensa negativa.

8- Estados Contables

8.1 DATOS CONTABLES

No se detectó información.